

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1067 de fecha 17 de noviembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas para el segundo llamado de la propuesta publica n° 202-2023 "Mejoramiento Multicanchas Varios Sectores, Temuco" ID:1658-900-lq23.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1154 de fecha 29/12/2023 de, que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Construcciones Caramavida Spa.
3. El Acta de entrega de Terreno de fecha 22/03/2024.
4. El decreto Alcaldicio N° 2716 de fecha 05 de julio del año 2024, en el cual se aumenta el plazo en 22 días corridos.
5. El decreto Alcaldicio N° 3694 de fecha 03 de septiembre del año 2024, en el cual se aumenta el plazo en 90 días corridos y un aumento de obra en \$29.660.787 impuestos incluidos.
6. El informe del ITC N°28 de fecha 08 de enero del 2025 indicando las deficiencias constructivas.
7. La carta de la empresa con fecha 11 de febrero del año 2025, en el cual la empresa indica termino de obra.
8. El oficio 221 de la DOM, de fecha 18 de febrero 2025, en la cual se entregan las observaciones de la recepción provisoria a la empresa.
9. La carta de la empresa PROV 1670, ingresada el 27 de febrero del año 2025, indicando la total resolución de las observaciones.
10. El informe del ITC N°32 de fecha 12/03/2025, informando el atraso del termino de obra e iniciando el procedimiento de multas a través del ORD 331. De fecha 13 de marzo 2025.
11. La carta de apelación a las multas presentado por la empresa, con fecha 20 de marzo del año 2025.
12. El informe del ITC con fecha 25/03/2025, en el cual se acogen parcialmente los alegatos presentados por Caramavida Spa.
13. El decreto Alcaldicio número 1262 de fecha 28 de marzo que decreta el descuento de \$16.200.000.- neto, motivo de multas por atraso de obra, para ser descontados en el último estado de pago o liquidación de contrato.
14. El Decreto Alcaldicio N°1596 de fecha 17 de abril de 2025, que dispone el termino anticipado del contrato y nombra a la comisión liquidadora del contrato "Mejoramiento Multicanchas Varios Sectores, Temuco"

15. Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
16. Las facultadas contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
17. El D.A. 1404 de fecha 04 de abril que Delega la facultad de firmar por orden del alcalde al Administrador Municipal Sr. Ricardo Toro Hernández.

CONSIDERANDO:

1. Que la profesional Alejandra Sáez Arriagada nombrada en el decreto Alcaldicio N° 1596 de fecha 17 de abril del 2025, ya no pertenece a la Dirección de control.
2. Que las bases administrativas del contrato DGM N°1067 de fecha 17 de noviembre del año 2023 Art. 44 indican que debe participar un profesional del departamento de control.
3. Lo indicado por el Director Sr Octavio Concha mediante correo electrónico el día 11/12/2025 para incorporar a sr. Cristian Cerda Muñoz, contador auditor Grado 12, del departamento de control, en reemplazo de Sra. Alejandra Sáez para terminar el proceso.

DECRETO:

1.- Nómbrase comisión liquidadora del contrato denominado "Mejoramiento Multicanchas Varios Sectores, Temuco" a los siguientes profesionales de los departamentos indicado en las bases:

- a) Profesional de Dirección de Control: Cristian Cerda Muñoz.
- b) Profesional de Dirección de Obras Municipales: Patricia Pérez Melgarejo
- c) Profesional de la Dirección de Planificación: Ida Sepúlveda Díaz

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MCC/RAT/MAC
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales



por orden del alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

